



DECRETO No. 0 2 2 6 FECHA: 2 2 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.02 del 19 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.


6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016009704 del 22 de septiembre de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0 2 2 6 FECHA: 22 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$200.319.810) contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.

7. Que según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

"Dentro de la gestión que la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sabaneta viene adelantando para la obtención de recursos, se está tramitando ante el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Nacionales -FONPET- el desahorro de los saldos a favor por la suma de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$5.149.546.461), que según comunicado remitido por el Director General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con radicado interno del municipio No. 20166024646 del 11 de agosto de 2016, surge de tomar los abonos que ha efectuado el Municipio por este concepto y restar las provisiones del 125% de pasivos pensionales de educación, salud y la entidad.

"Como requisito para el trámite de solicitud de desahorro se exige que el Municipio de Sabaneta se encuentre a paz y salvo por todo concepto con el FONPET para lo que se procedió a solicitar a dicha entidad un estado de cuenta, obteniendo respuesta mediante correo electrónico enviado el 15 de septiembre de 2016, en el que se indicó un pendiente por consignar de DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$200.319.810), correspondientes a ingresos recaudados por venta de activos, de los que conforme a lo establecido en el artículo 2° y 10° de la Ley 549 de 1999, se debe girar para ahorro al 15%; valores pendientes de giro que fueron revisados, verificados y aprobados por el Líder de Programa Contable.

"Verificada por parte de la Secretaría de Hacienda la disponibilidad de recursos de venta de activos, se determina que en el artículo presupuestal de inversión 04.01-41261 "Adecuación Zonas de Alto Riesgo VTA DE ACTIVOS" se encuentra partida suficiente para hacer este pago que debe afectar el artículo presupuestal de funcionamiento 05.01-221161 "Transferencia al FONPET por Venta de Activos VTA ACTIVOS".

"Se efectúa por parte de la Secretaría de Hacienda salvedad en cuanto a que, si bien es cierto que los recursos de venta de activos se encuentran en inversión no obsta que se trasladen a funcionamiento para este pago específico, sin estar en contravía de lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo municipal 014 del 2015 toda vez que, conforme a lo indicado







DECRETO No. 0 2 2 6 FECHA: 22 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

en la Ley 549 de 1999, debe transferirse al FONPET de los recursos de venta de activos, que corresponde al concepto de la deuda a cancelar.”

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

CONTRACRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Secretaria	04	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Dependen	01	Despacho del Secretario de Gobierno	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA	
Grupo	01	BASE SOCIAL INCLUYENTE	
Sector	12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	
Programa	01	ATENCION INTEGRAL DE DESASTRES	
SubProgr	01	IMPLEM.PLANES EMERGENCIAS Y CONTINGENCIA	
Proyecto	1563	Implemen.Sistema Preven. y Atención Desastres	
Artículo	41261	Adecuación Zonas De Alto Riesgo VTA DE ACTIVOS	\$200.319.810
		INVERSIÓN	200.319.810
		Despacho del Secretario de Hacienda	200.319.810
		SECRETARÍA DE HACIENDA	200.319.810
		TOTAL CONTRACREDITO	\$200.319.810

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

CRÉDITOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL


Secretaria	05	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depend	01	Despacho del Secretario de Hacienda
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



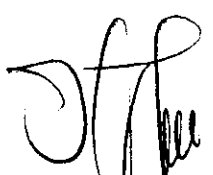
DECRETO No. 0 2 2 6 FECHA: 22 SEP 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Clase	3 TRANSFERENCIAS	
Grupo	05 TRANSF.CORR:ESTABLE.PUBL.ENTIDA.DESCENTR	
Artículo	22161 Transf. FONPET VENTA DE ACTIVOS Vta Acti	\$200.319.810
	FUNCIONAMIENTO	200.319.810
	Despacho del Secretario de Hacienda	200.319.810
	SECRETARÍA DE HACIENDA	200.319.810
	TOTAL CONTRACREDITO	\$200.319.810

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **22 SEP 2016**


CÚMPLASE



IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal



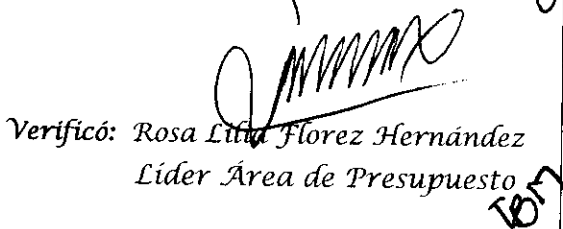
DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda



RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

*Alber...
Ochoa...*

Revisó: Tatiana Bermúdez Mejía
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Verificó: Rosa Lilia Florez Hernandez
Líder Área de Presupuesto



Elaboró: Yolanda Álvarez Porras
Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia